

Quillota, 14 de Abril de 2023.-

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

DM.NUM: 1791 /VISTOS:

1. Memorándum N° 425 de 7 de marzo de 2023 de Jefe de Rentas y Patentes a Director de Administración Y Finanzas, con V° B° de Director de Administración y Finanzas, en que solicita se dicte Decreto Municipal que apruebe cambio de domicilio de Patente Comercial de **MULATA CAFETERÍA Y BANQUETERA SPA**, RUT N° 77.463.677-3, a **CALLE RAMÓN FREIRE N° 399 (ACCESO PUDETO N° 180), LOCAL 5, QUILLOTA**;
2. Formulario de solicitud de patente municipal, presentado por **MULATA CAFETERÍA Y BANQUETERA SPA**, en la Unidad de Rentas y Patentes el 22 de febrero de 2023;
3. Fotocopia de Cédula de Identidad de Alejandra Villarroel Olivares, Representante Legal de la Sociedad;
4. Consulta del Giro, pago primer semestre de año 2023, de Patente Rol N° 241169-5, de 7 de febrero de 2023;
5. Recepción de Aviso de Cambio de Domicilio, de 24 de mayo de 2022;
6. Certificado de Zonificación Folio N° 4604, Rol N° 31-9, de 31 de enero de 2023;
7. Certificado de Recepción definitiva de obras de edificación N° 301, Rol de Avalúo N° 31-9, de 6 de diciembre de 2021;
8. Ord. N° 160 de 6 de marzo de 2023, de Director de Obras Municipales a Jefe de Rentas y Patentes, señalando que solicitud de patente ubicada en Pudeto N° 180, local 5, Quillota, cumple con las Normas específicas de Zonificación y Legislación Urbana;
9. Contrato de Arrendamiento entre Inmobiliaria, Constructora e Inversiones Queltehue S.A. y Mulata Cafetería y Banquetera SpA, de 1 de diciembre de 2022, ante Notario Público Julio Abuyeres Jadue, Quillota;
10. Resolución Sanitaria Exenta N° 230539766, de 21 de febrero de 2023, de Seremi de Salud de la Región de Valparaíso;
11. Informe N° 60-R, de 27 de febrero de 2023, de Inspector Municipal de Rentas y Patentes;
12. Decreto Alcaldicio N° 5766 de 09 de mayo de 2022 que ordenó autorizar delegar funciones a Fernando García Corvalán, Director de Administración y Finanzas de la Municipalidad de Quillota, respecto del visado y firma de Decretos de Documentos que tienen relación con la gestión de materias de la Unidad de Rentas y Patentes, dependientes de la Dirección de Administración y Finanzas y Decreto Alcaldicio N°6007 de 16 de mayo de 2022 que ordenó complementar VISTO N°1 y Numerando Primero de la parte resolutive del Decreto Alcaldicio N°5766 de 09 de mayo de 2022 en el siguiente sentido: Fernando García Corvalán, Director de Administración y Finanzas de la Municipalidad de Quillota o quien le subrogue;

NOTAS:

1. No autoriza máquinas de azar.
2. No autoriza la venta de Alcohol.
2. Cualquier modificación a las condiciones exigidas, y a los antecedentes que sirvieron de base para la aprobación del presente decreto, será causal de caducidad de la patente.
3. La patente otorgada, no podrá ser trasladada ni transferida sin autorización expresa de la municipalidad.

DISTRIBUCIÓN:

1.- Interesado 2.- Administración Municipal 3.-DAF 4.- Control 5.- Secretaría Municipal 6.- Rentas y Patentes
LOG/DMB/LCO/cps/hhmm.-

13. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **APRUÉBASE** el siguiente cambio de domicilio de Patente Comercial:

- 1 .- **NOMBRE** : **MULATA CAFETERÍA Y BANQUETERA SPA**
- 2 .- **R.U.T.** : **77.463.677-3**
- 3 .- **DOMICILIO ANTERIOR** : **CALLE RAMÓN FREIRE N° 399, LOCAL 6, QUILLOTA**
- 4 .- **DOMICILIO ACTUAL** : **CALLE RAMÓN FREIRE N° 399, (ACCESO PUDETO N° 180), LOCAL 5, QUILLOTA**
- 5 .- **GIRO PRINCIPAL** : **CAFETERÍA**
- 6 .- **PATENTE ROL** : **241.169-5**

SEGUNDO: **ADOPTEN** el Jefe de Rentas y Patentes y el Director de Administración y Finanzas las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
LUIS ALEJANDRO ORTIZ GONZÁLEZ
DIRECTOR (S) ADMINISTRACION Y FINANZAS
INGENIERO COMERCIAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

NOTAS:

1. No autoriza máquinas de azar.
2. No autoriza la venta de Alcohol.
2. Cualquier modificación a las condiciones exigidas, y a los antecedentes que sirvieron de base para la aprobación del presente decreto, será causal de caducidad de la patente.
3. La patente otorgada, no podrá ser trasladada ni transferida sin autorización expresa de la municipalidad.

DISTRIBUCIÓN:

1.- Interesado 2.- Administración Municipal 3.-DAF 4.- Control 5.- Secretaría Municipal 6.- Rentas y Patentes
LOG/DMB/LCO/cps/hhmm.-